

DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE TESTIGO DE MARCELO ANTONIO  
MANRÍQUEZ LEROU

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 02.AGO.023.

Hora Inicio: 15:00 Horas.

Hora Término: 17:00 Horas.

Lugar o dependencia física: Nueva York N°9, Piso 4, Santiago

DATOS DEL TESTIGO QUE DECLARA:

Nombres y Apellidos : Marcelo Antonio MANRÍQUEZ LEROU  
Nacionalidad : Chilena.  
Lugar y Fecha de Nacimiento : Santiago, 04.JUN.972  
C.I. / Pasaporte : [REDACTED]  
Profesión / Oficio : Coronel  
Estado Civil : Casado  
Escolaridad : Superior  
Lugar de Trabajo : Cuartel General de la 2ª División Motorizada  
Con domicilio en : [REDACTED]

Teléfono (red fija / móvil) : [REDACTED]

Email : [REDACTED]

5

Previa autorización y delegación de la Fiscal Jaime RETAMAL HERRERA, Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte, en RUC N°1900873785-4, se procede a tomar declaración al testigo ya individualizado, quién informado detalladamente de los derechos y deberes contemplados en los artículos 190 (obligación de comparecer y prestar declaración ante el fiscal a cargo de la investigación y derecho del testigo que fuere empleado público o una empresa del Estado a que el respectivo servicio o empresa facilite su comparecencia y solvente, en su caso, los gastos que ocasionare), 191 (obligación de comparecer y declarar durante la audiencia del juicio oral, así como comunicar cualquier cambio de domicilio o morada y sus excepciones), 302 (facultad de no declarar por motivos personales), 303 (facultad de abstenerse de declarar por razones de secreto), 305 (principio de no autoincriminación y derecho a no responder preguntas cuando pudiere incriminar a algunos parientes), 308 (derecho a solicitar medidas de protección), 312 (derecho a ser indemnizado por la pérdida que le ocasiona su comparecencia) y 313 (derecho a que se considere justificada su inasistencia cuando deja de cumplir otros deberes con motivo de su comparecencia), todos ellos del Código Procesal Penal, ha manifestado su deseo libre y voluntario de declarar, razón por la cual expresa lo siguiente:

Para efectos de lo prescrito en el artículo 26 del Código Procesal Penal, señalo como domicilio en [REDACTED]

Ingresé al Ejército de Chile en el mes de abril del año 1988. Mis destinaciones han sido las siguientes:

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE MARCELO ANTONIO  
MANRÍQUEZ LEROU

1988-1991: Escuela Militar  
1992-Escuela de Artillería  
1993 Regimiento N°7 Chorrillos, Punta Arenas  
1994-1997. Regimiento de Infantería N11, Caupolicán, Porvenir  
1998-1999: Escuela de Suboficiales  
2000-2003: Regimiento de Artillería N°3 Silva Renal, Concepción  
2004-2006: Escuela de Artillería  
2007-2008: Academia de Guerra  
2009-2010: Regimiento de Artillería N°8, San Carlos de Ancud  
2011-2015: Dirección de Proyectos e Investigación del Ejército de Chile  
2015-2016: Misión en Haití  
Sep. 2016- dic. 2017: Dirección de Inteligencia (DINE)  
Dic. 2017- dic. 2019: Regimiento N°1 "Soberanía"  
Dic. 2019- dic. 2021: Comando de Inteligencia  
Dic. 2020- Abr. 2022: 2° Comandante de la Brigada de Inteligencia  
Abr. 2022 a la fecha: Cuartel General de la 2° División Motorizada

En relación a los hechos investigados, puedo indicar que en septiembre del año 2016 fui destinado a la Dirección de Inteligencia, a cumplir labores al Departamento II Inteligencia, que estaba a cargo del Coronel SUBIABRE y se abocaba a tres funciones que son temas extraterritoriales, atmosféricos y terreno, por lo que no tenía relación con operaciones interna de inteligencia y no se ejecutaron ningún tipo de operación. Este departamento no tiene relación con los hechos vinculados a las autorizaciones telefónicas del entonces Ministro Juan Antonio POBLETE.

Debo precisar que en enero del año 2017 yo asumí la jefatura del Departamento II hasta diciembre del mismo año.

**PREGUNTA DE LOS OFICIALES INVESTIGADORES: EN CASO DE QUE SURGIERA UN BLANCO DE INTERÉS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, ¿UD. DEBÍAN VERLO?**

Este departamento sólo hacía análisis.

**PREGUNTA DE LOS OFICIALES INVESTIGADORES: ¿CUÁL FUE SU FUNCIÓN EN EL REGIMIENTO N°1 "SOBERANÍA"?**

En el Regimiento de Inteligencia, en diciembre de 2017, asumí el cargo de Comandante del Regimiento de Inteligencia, que le corresponde la ejecución de las operaciones de contrainteligencia.

Mi antecesor y el funcionario que me hizo entrega del Regimiento fue el Coronel Ricardo GARATE.

Cuando yo asumo el regimiento de inteligencia, pocos días después, el Director del DINE General Schafik NAZAL sacó el equipo de interceptación telefónica del regimiento, el cual quedó en el mismo edificio, pero ahora dependiendo directamente de él.

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE MARCELO ANTONIO  
MANRÍQUEZ LEROU

En consecuencia, cuando estuve de Comandante del Regimiento de Inteligencia nunca tuve bajo mi responsabilidad equipos de interceptación telefónica.

**PREGUNTA DE LOS OFICIALES INVESTIGADORES: ¿A DÓNDE FUE DESTINADO EL CORONEL RICARDO GARATE?**

En relación al Coronel GARATE creo que fue destinado a la DINE y luego fue designado como subcontralor del Ejército de Chile.

**PREGUNTA DE LOS OFICIALES INVESTIGADORES: ¿SE LE REALIZÓ UNA EXPOSICIÓN DE LOS CASOS QUE SE ESTABAN LLEVANDO A CABO?**

A mi se me hizo una exposición de las operaciones que se estaban llevando en el Regimiento, entre ellas se encontraba las operaciones de interceptaciones telefónicas, pero no se me entregó mayores detalles ya que iban hacer transferidas a un escalón en el cual yo no tenía injerencia.

En esa exposición no se me indicó los nombres de las personas que estaban siendo interceptadas.

**PREGUNTA DE LOS OFICIALES INVESTIGADORES: EN LA EXPOSICIÓN DE LOS CASOS QUE SE ESTABAN LLEVANDO A CABO, ¿EXISTÍA ALGUNA RELACIONADA A LOS FUNCIONARIOS DEL MILICOGATE?**

No lo puedo aseverar, sin embargo, tras asumir mi cargo, tomé conocimiento que el regimiento tenía un trabajo previo sobre análisis de información de los funcionarios que empezaron a surgir en el caso denominado "MILICOGATE" y que estaban siendo llamados por la Ministra Romy RUTHERFORD.

Por instrucción de mi escalón superior, el Director de Inteligencia, a través de fuentes abiertas debíamos revisar cuáles eran las aristas del caso "MILICOGATE" que iban apareciendo para mantener informado al mando, sobre los funcionarios y representantes de las empresas que supuestamente estaban coludidas.

Esta información se la entregábamos mediante presentaciones o exposiciones al Director de Inteligencia. En relación con otra información que pudiese surgir otras medidas intrusivas, como la interceptación telefónica, nosotros no teníamos conocimiento.

Debo precisar que esta dinámica se dio hasta enero de 2018, ya que Schafik NAZAL hizo entrega de la Dirección de Inteligencia al General Guillermo PAIVA, por lo que se "cayeron" todas las interceptaciones telefónicas, puesto que era este nuevo Director quien debía solicitarlas. Desconozco si se hizo, ya que no teníamos acceso al equipo de las interceptaciones telefónicas.

Asimismo, nosotros nos seguimos ocupando de investigaciones relacionadas a la institución como los robos de armas y munición.

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE MARCELO ANTONIO  
MANRÍQUEZ LEROU

**PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: ¿SE REALIZARON OPERACIONES CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR A QUIENES ESTABA DEFRAUDANDO AL EJÉRCITO DE CHILE?**

No, porque era un caso que estaba siendo judicializado, por tanto, no había investigaciones al interior de la institución.

Las investigaciones se limitan sobre sustracciones de armas o munición, a detectar fallas en la seguridad militar o suicidios, pero en lo que respecta a pago de sobornos no.

**SE LEE EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN DE CESAR NEIRA MEDINA DEL DÍA 28.JUN.023:**

**"PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: ¿POR QUÉ RAZÓN, MOTIVO O CIRCUNSTANCIAS SE ENCONTRABA UD. EN LAS PROXIMIDADES DEL TRIBUNAL DONDE DESEMPEÑA FUNCIONES JUDICIALES LA MINISTRA EN VISITA ROMY RUTHERFORD?**

EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019 APROXIMADAMENTE, POR ORDEN DEL COMANDANTE DEL REGIMIENTO N°1 "SOBERANÍA" MARCELO MANRÍQUEZ LEROU, SE ME INSTRUYÓ A MÍ Y AL SARGENTO (R) JOHN SOTO TAPIA, QUE REALIZÁRAMOS UNA OBSERVACIÓN EN LAS INMEDIACIONES DEL EDIFICIO EN EL QUE FUNCIONA EL DESPACHO DE LA MINISTRA EN VISITA ROMY RUTHERFORD, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR E INFORMAR QUIENES ERAN LAS PERSONAS QUE INGRESABAN AL EDIFICIO, PARA ESTABLECER O DESCARTAR SI ESTABAN VINCULADOS AL CASO DE DEFALCO DENOMINADO "MILICOGATE" Y SI ESTAS PERSONAS SE ENCONTRABAN EN EL LISTADO DE NOMBRES QUE NOSOTROS MANEJÁBAMOS."

**PREGUNTA DE LOS OFICIALES INVESTIGADORES: ¿ES EFECTIVA ESTA SITUACIÓN?**

Ocurre lo siguiente, una vez que se detecta la presencia de NEIRA en las inmediaciones del despacho de la Ministra Romy RUTHERFORD, fue una autoridad de la DINE, cuyo nombre no recuerdo, a conversar directamente con ella y le explicó que las razones de la presencia de los funcionarios del Ejército era alertar sobre manifestaciones o funas que pudiesen afectar algún integrante del Ejército al momento de ir a declarar con la Ministra.

La otra razón era para informar a la DINE sobre las personas que estaban concurriendo a declarar.

Por orden de mi escalón superior, el Director de la DINE, nosotros permanentemente mandábamos un equipo de funcionarios para que fuesen a las inmediaciones del despacho de la Ministra Romy RUTHERFORD e informara si existían amenazas a la seguridad de los funcionarios que iban a declarar.

Esta actividad se realizó mientras fue Director de la DINE el General Guillermo PAIVA.

**PREGUNTA DE LOS OFICIALES INVESTIGADORES: ¿ALGUNA VEZ SE REALIZÓ ALGUNA FUNA CONTRA FUNCIONARIOS DEL EJERCITO QUE FUESE A DECLARAR CON LA MINISTRA ROMY RUTHEFORD?**

No lo recuerdo.

**PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: ¿POR CUÁNTO TIEMPO REALIZÓ ESTAS ACTIVIDADES?**

No lo recuerdo, porque no era de todos los días, sino de acuerdo con los funcionarios que se citaban.

**PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: ¿ERA UN TRABAJO DE SEGURIDAD?**

Sí, era un trabajo de seguridad, toda vez que en el monitoreo de las redes sociales se evidenciaban riesgos de funas en contra de funcionarios del ejército de Chile.

**PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: ¿ALGUNA VEZ SE REALIZARON FUNAS EN CONTRA DE FUNCIONARIOS DEL EJÉRCITO QUE FUERON A DECLARAR AL DESPACHO DE LA MINISTRA?**

No lo recuerdo, pero si tengo en mi memoria el registro de redes sociales en la que se convocaba a funar a los milicos

**PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: ¿RECUERDA NOMBRES DE FUNCIONARIOS QUE HAYAN IDO A DECLARAR AL DESPACHO DE LA MINISTRA Y SE LE FUERON INFORMADOS?**

Recuerdo el nombre del General Jojo SANTIC, recuerdo al General FUENTEALBA, el Comandante de la División de Mantenimiento, no recuerdo otros nombres.

**PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: ¿CUÁNTO TIEMPO TRABAJO CON CESAR NEIRA MEDINA?**

Desde que asumí el mando en el regimiento de inteligencia hasta que me fui. Él era un muy buen funcionario. No tuve problemas con él.

**SE LEE EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN DE CESAR NEIRA MEDINA DEL DÍA 28.JUN.023**

**PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: ¿POR CUÁNTO TIEMPO REALIZÓ ESTAS ACTIVIDADES?**

YO ESTUVE DE MARZO A JUNIO DE 2019 APROXIMADAMENTE, TODAS LAS MAÑANAS HASTA 13:30 HORAS, LUEGO YO ME IBA A ESTUDIAR AL CUARTEL, PUESTO QUE ME ESTABA PREPARANDO, EN LA FASE A DISTANCIA, PARA EL CURSO DE APLICACIÓN PARA SARGENTOS DE INTELIGENCIA.

**PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: EN VIRTUD A LA DECLARACIÓN DE CESAR NEIRA MEDINA Y A SU RESPUESTA ANTERIOR ¿EL MONITOREO A LAS INMEDIACIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA ROMY RUTHEFORD ERA PERMANENTE O ESPORÁDICO?**

Yo mantengo que es esporádico y que había mayores periodos de intensidad, pero no eran meses como señaló Cesar NEIRA MEDINA.

SE LEE EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN DE CESAR NEIRA MEDINA DEL DÍA  
28.JUN.023

"...RECUERDO QUE, CUANDO SALIÓ A LUZ PÚBLICA EL TRABAJO DE OBSERVACIÓN QUE ESTÁBAMOS REALIZANDO, SE DIJO PARTE DEL EJERCITO DE CHILE QUE SE ESTABA REALIZANDO UNA TAREA DE SEGURIDAD, LO CUAL NO ES EFECTIVO, EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES YA EXPUESTO.

PARA REALIZAR TRABAJOS DE SEGURIDAD SE EMPLEA, GENERALMENTE, ARMAMENTO, SE EMITEN RESOLUCIONES O DOCUMENTOS EJECUTIVOS QUE DISPONE LO ACTIVIDAD, LO CUAL NO FUE EL CASO.

QUIERO SER ENFÁTICO, NO SE ESTABAN REALIZANDO TRABAJOS DE SEGURIDAD." (SIC)

PREGUNTA DE LOS OFICIALES INVESTIGADORES: EN VIRTUD DE LA DECLARACIÓN DE CESAR NEIRA MEDINA Y A SU RESPUESTA ANTERIOR ¿EXISTIÓ REALMENTE UN TRABAJO DE SEGURIDAD O SÓLO SE QUERÍA SABER QUIENES ERAN LAS PERSONAS QUE IBA A DECLARAR?

Yo creo que Cesar NEIRA cometió un error conceptual en relación con la seguridad, ya que no necesariamente se empleaba armamento.

Además, lo que se buscaba era efectuar una alerta temprana de una posible amenaza.

SE LE EXHIBE MAPA DE VINCULACIONES APORTADO POR CESAR NEIRA MEDINA

PREGUNTA DE LOS OFICIALES INVESTIGADORES: ¿TUVO A LA VISTA ESTE TIPO DE MAPA DE VINCULACIONES RELACIONADOS CON EL CASO DE MILICOGATE?

Sí, en las operaciones de inteligencia se realizan este tipo de mapa de vinculaciones, recuerdo uno parecido en el caso FAM.

PREGUNTA DE LOS OFICIALES INVESTIGADORES: ¿SE RECUERDA EL NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA OPERACIÓN MILICOGATE?

Debo precisar que esa no es una operación, es una recolección de información. No recuerdo el nombre de los funcionarios que estaba a cargo de esa recolección de información, además hay rotación de personal.

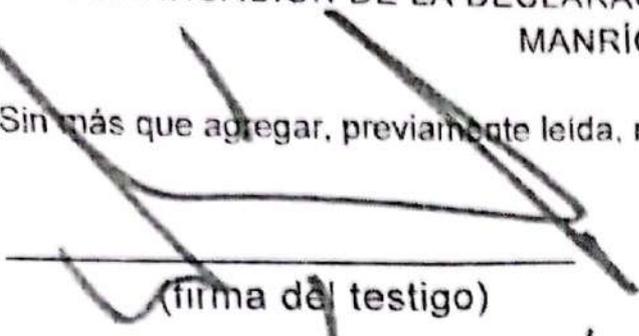
PREGUNTA DE LOS OFICIALES INVESTIGADORES: ¿TUVO CONOCIMIENTO DE LA DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA OPERACIÓN TOPÓGRAFO?

Existe un procedimiento en todo el sistema de inteligencia que, al finalizar una operación se debe destruir todos los registros relacionas a ella y por tanto, por orden del escalón superior, es decir el Director de la DINE, ordené destruir los registros de la operación tales como documentos o registros de audios. En la práctica, se busca que este tipo de archivo no se filtre.

No recuerdo si fue antes o después de irme de vacaciones, por lo que no sé si fue Schafik NAZAL o Guillermo PAIVA quien me dio la instrucción de destruir la información.

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE MARCELO ANTONIO  
MANRÍQUEZ LEROU

Sin más que agregar, previamente leída, ratifica y firma.

  
\_\_\_\_\_  
(firma del testigo)

Nombres y apellidos:

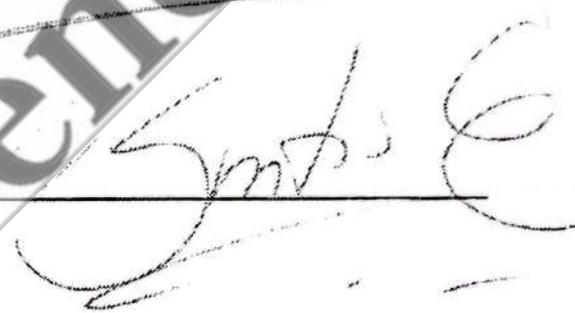
C.I.:

Marcelo Manríquez Lerou  
[Redacted]

OFICIAL POLICIAL QUE TOMA LA DECLARACIÓN:

Inspector Manuel SAEZ FLORES  
\_\_\_\_\_  


OFICIAL PRESENTE EN LA DILIGENCIA:

Inspectora Anyel CADÍZ SANTIS  
\_\_\_\_\_  




Interferencia